



Oficio No. DFYC/040/2024
Monterrey N.L., a 14 de mayo del 2024

OFICIO CIRCULAR
DIRIGIDO A LOS REPARTIDORES DE PLATAFORMAS DE ENTREGA DE COMIDA A DOMICILIO DEL ESTADO DE
NUEVO LEÓN

Por medio del presente se hace de su conocimiento que, con la finalidad de evitar riesgos a la salud, esta Subsecretaría de Regulación y Fomento Sanitario, tiene entre sus principales funciones proteger a la población a través de la regulación, control y fomento sanitario sobre las diferentes actividades, establecimientos y productos. Por tal motivo, se les informa que, para el correcto ejercicio de sus actividades, deberán cumplir con los siguientes lineamientos:

- Participar en nuestros cursos de capacitación en línea, diseñados específicamente para mejorar los estándares en el manejo y preparación de alimentos, los cuales los pueden encontrar de manera gratuita en nuestra página web: <https://saludnl.gob.mx/regulacion-sanitaria/cursos/>.
- Verificar que el transporte de los alimentos asegure su seguridad, inocuidad y mantenga las temperaturas adecuadas para evitar enfermedades transmitidas por los alimentos. Además, es imprescindible garantizar la máxima calidad e higiene de los productos durante su traslado y evitar la mezcla de alimentos crudos con aquellos listos para consumir, con el fin de prevenir riesgos de contaminación cruzada.
- Desinfectar sus medios de transporte y elementos de reparto (bolsas, cajones, mochilas, cascos, guantes, etc.) con la mayor frecuencia posible y, siempre antes de comenzar y después de finalizar su turno de trabajo.
- Verificar que el empaque del producto esté correctamente sellado y preservado para evitar cualquier tipo de contacto con su contenido.
- Fomentar la práctica regular de lavado de manos, contar con un sistema de desinfección a base de alcohol para posibilitar la higiene frecuente de las manos.
- Reportar cualquier irregularidad que detecten en el manejo y preparación de alimentos por parte de los restaurantes afiliados a su plataforma. Para ello, ponemos a su disposición el correo electrónico denuncia@saludnl.gob.mx, así como los números telefónicos (81) 8130-7020 y el WhatsApp 811 773 5075. Su colaboración en este aspecto es fundamental para prevenir riesgos sanitarios y garantizar la salud de los consumidores.
- Pueden consultar la legislación sanitaria vigente en nuestra página web: <https://saludnl.gob.mx/regulacion-sanitaria/index.php/marco-juridico/>

Agradecemos de antemano su atención e interés en mejorar los estándares de calidad y seguridad en el servicio de envío de alimentos a domicilio. Quedamos a su disposición para cualquier consulta o colaboración adicional que requieran.

ATENTAMENTE

MTRO. REYNALDO CANTÚ SHAY
SUBSECRETARIO DE REGULACIÓN Y FOMENTO SANITARIO



Subsecretaría de Regulación y Fomento Sanitario

contacto.regulacion@saludnl.gob.mx | www.saludnl.gob.mx/regulacion-sanitaria/
Av. Chapultepec No. 1836, Colonia Jardín Español, C.P. 64820, Monterrey, Nuevo León. | Tel. 81 8130 7020

